

Ciudad de México, 03 de abril de 2025

DIP. MARTHA ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA

P R E S E N T E

El que suscribe, **Diputado Federico Chávez Semerena** integrante del Partido Acción Nacional en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto, por los artículos 4 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y; 5 fracción I, 101 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A INFORMAR SOBRE EL AVANCE EN LAS INVESTIGACIONES DEL AGUA CONTAMINADA EN EL ANIVERSARIO DE LA AFECTACIÓN QUE VIVIERON VECINOS DE LAS ALCALDÍAS BENITO JUÁREZ Y ÁLVARO OBREGÓN EL PASADO 6 DE ABRIL DE 2024**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Históricamente, la alcaldía Benito Juárez ha enfrentado problemas relacionados con el suministro y la calidad del agua. Pero fue hace prácticamente un año cuando los vecinos de las Alcaldías Benito Juárez y Álvaro Obregón vivieron uno de los episodios más críticos y de impacto a su salud que en décadas se habían presenciado en la Ciudad de México.

Durante la mañana del 6 de abril de 2024, los equipos de monitoreo, que habían intensificado su trabajo derivado de diversas quejas de vecinos que los días

anteriores habían denunciado que el agua potable que llegaba a sus domicilios tenía un olor a gasolina¹ y con ello había fuertes temores de contaminación en el líquido vital, informaron un hallazgo alarmante. Las muestras recolectadas de un pozo local mostraban niveles peligrosamente elevados de contaminantes. El agua, que tantas familias consideraban segura, contenía contaminantes que, hasta el momento en pleno marzo de 2025, las autoridades aún no informan cuales eran.

Lo que empezó con denuncias de vecinos en la colonia San Juan, rápidamente se expandió a 12 colonias de la alcaldía Benito Juárez, las cuales coincidían en que el agua potable que estaba llegando a sus casas tenía un olor a hidrocarburos y en algunos casos comenzaba a generar reacciones en la piel de los vecinos que había estado en contacto con ella.

En un principio el Gobierno de la Ciudad de México desestimó los testimonios de los vecinos y no solo eso, en un reporte publicado el 2 de abril de 2024 y según recupera la revista Nexos; SACMEX afirmó que se había hecho una revisión exhaustiva de los pozos que abastecen a la zona afectada y no se había encontrada ninguna fuente de contaminación en el agua².

No fue hasta el 8 de abril de 2024 que el entonces Jefe de Gobierno, Martí Batres Guadarrama reconoció que había un problema de contaminación pero descartó riesgo de explosiones. En palabras de Batres:

“De acuerdo a los análisis que se han estado haciendo por parte del Sistema de Aguas, al parecer la sustancia a la que se refieren los diversos reportes de esta zona de la Alcaldía Benito Juárez pertenece, se refiere a algo que pertenece a la familia de los aceites y los lubricantes; hasta ahí van los análisis que se van a seguir desarrollando”³

¹ Vid: <https://animalpolitico.com/estados/protesta-vecinos-benito-juarez-agua-olor-gasolina#>, consultada el 26 de marzo de 2025.

² Vid: <https://redaccion.nexos.com.mx/claves-para-comprender-la-crisis-del-agua-contaminada-en-la-benito-juarez/>, consultada el 26 de marzo de 2025.

³ Vid: <https://aristeguinioticias.com/0804/mexico/batres-reconoce-contaminacion-de-agua-en-la-benito-juarez/>, consultada el 26 de marzo de 2025.

Posteriormente el mismo mandatario descartaría la presencia de gasolina en el líquido e insistiría en que no había riesgo de explosiones. Pero no fue hasta el 10 de abril de 2024, casi dos semanas después del inicio de las quejas; que se informó que la fuente del problema era el pozo Alfonso XIII, el cual se encuentra localizado en la alcaldía Álvaro Obregón. Para este momento el Gobierno Capitalino aún afirmaba descubrir la sustancia que había contaminado el pozo pero a manera de respuesta inició un programa de abastecimiento de agua mediante pipas y garrafones⁴.

A pesar de que las demandas vecinales eran muy concretas en el sentido de que querían una explicación clara en la que se les informará qué contaminantes contenía el agua a la que habían estado expuestos, el 08 de mayo de 2024, SACMEX declaró la información relativa a las pruebas realizadas al agua contaminada como reservadas. Lo que llevó a una incertidumbre completa de que los vecinos no tenían para ese momento casi un mes después ninguna respuesta oficial por parte de las autoridades del gobierno capitalino que los llevaran a tomar decisiones en favor de su salud. Según recupera el medio NEXOS, el gobierno capitalino se limitó a informar que la información se estaba reservando con el pretexto de que había una investigación sobre un potencial sabotaje en la red hídrica de la Ciudad de México⁵, De esta hipótesis poco se supo ya que a pesar de que SACMEX interpuso una denuncia formal por sabotaje en el agua de Benito Juárez⁶, la crisis por la contaminación del vital líquido realmente nunca se dilucidó toda vez que las autoridades competentes apelaron a la creación de una

⁴ Vid: <https://elpais.com/mexico/2024-04-15/dos-semanas-sin-respuestas-sobre-la-contaminacion-del-agua-en-ciudad-de-mexico.html> , consultada el 26 de marzo de 2025.

⁵ Vid: <https://redaccion.nexos.com.mx/claves-para-comprender-la-crisis-del-agua-contaminada-en-la-benito-juarez/>, consultada el 26 de marzo de 2025.

⁶ Vid: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2024/4/19/sacmex-denuncia-ahora-sabotaje-por-el-agua-en-benito-juarez-327516.html>, consultada el 26 de marzo de 2025.

conspiración que nunca se comprobó y que les permitió a ellos y a la Fiscalía mantener en secrecía lo que realmente había contaminado el pozo de Alfonso XIII.

A prácticamente 1 año de lo sucedido, los vecinos sólo piden una cosa: claridad en el caso. Saber qué fue lo que le contaminó el pozo de Alfonso XIII; conocer quiénes son los responsables de este problema que pudo o podría llegar a ser mortal; Y saber puntualmente la sustancia a la que estuvieron expuestos durante semanas por la ineficiencia y complicidad de las autoridades capitalinas.

PROBLEMÁTICA

La contaminación del agua potable por hidrocarburos representa un riesgo crítico para la salud pública y el ambiente. Los hidrocarburos son compuestos orgánicos que se encuentran en el petróleo y, al ingresar a fuentes de agua potable, pueden tener efectos devastadores. Su presencia en el agua potable puede provocar una serie de problemas de salud serios en el ser humano, que van desde irritaciones en la piel hasta trastornos más graves como daños en el hígado, riñones y sistema nervioso⁷. Además, algunos hidrocarburos son neurotóxicos y pueden provocar efectos a largo plazo, impactando de manera significativa el bienestar de comunidades enteras.

Los vecinos de la alcaldía Benito Juárez se enfrentaron a esta real preocupación el pasado 06 de abril de 2024, cuando se reveló una alarmante contaminación del agua potable. Mientras las autoridades de la Ciudad de México, a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), aseguraban que estaban trabajando para identificar y remediar la situación, la información circulada sobre el alcance y la gravedad del problema fue sumamente limitada, tardía y se distinguió por su opacidad en los momentos más críticos. La decisión de minimizar la

⁷ Vid: <https://revistas.uaz.edu.mx/index.php/ibnsina/article/view/2079/1753>, Consultada el 26 de marzo de 2025.

divulgación de detalles críticos sobre esta crisis no solo generó confusión, sino también desconfianza entre los vecinos quienes no sabían a que se enfrentaban. Al mantener la información sobre la contaminación en un ámbito restringido y privado, SACMEX y el gobierno local no solo fallaron en su deber de transparencia, sino que también expusieron a la población a un riesgo adicional al no proporcionar directrices claras sobre el uso del agua contaminada.

La falta de una comunicación abierta pudo llevar a que los vecinos consumieran de esta agua contaminada sin tener conocimiento de la gravedad de la situación y el impacto que esto tendría en su salud. En este sentido, el silencio de las autoridades puede ser interpretado como una falta de responsabilidad mortal o como en otras ocasiones, un claro ejemplo de negligencia criminal por parte del gobierno.

En un contexto en donde todos los hogares de los capitalinos dependen del agua potable para sus actividades diarias, la incapacidad de los vecinos para conocer la veracidad de la calidad de su agua representa un peligro inminente a la salud pública. Si personas desinformadas utilizan el agua contaminada, los posibles brotes de enfermedades pueden generar una crisis de salud pública aún mayor, sobrecargando los sistemas de salud que actualmente ya enfrentan limitaciones en recursos y personal.

La falta de transparencia no solo afecta la confianza, sino que también impide que se implementen medidas preventivas eficaces. Si los vecinos están plenamente informados sobre la situación, pueden adoptar precauciones, como utilizar agua embotellada o métodos de purificación. Pero la opacidad con la que operaron diversas áreas del gobierno capitalino y de SACMEX puede interpretarse como una falta de empatía hacia los ciudadanos, quienes, en última instancia, son los que sufren las consecuencias de decisiones que deberían priorizar su salud y seguridad.

Es fundamental que, a un año de lo ocurrido, las autoridades asuman un compromiso genuino con la transparencia y el bienestar público. Solamente a través de una comunicación clara, decidida y constante, se puede evitar el perjuicio de la salud de los habitantes y restaurar la confianza en las instituciones. Como se ha evidenciado en esta reciente crisis de contaminación, el manejo inadecuado de la información no sólo perpetúa el riesgo sanitario, sino que también agrava los efectos de la crisis ya existente, poniendo en jaque el bienestar de la comunidad. Por ello, se vuelve fundamental que las autoridades competentes informen en qué van las investigaciones respecto a la contaminación del agua en Benito Juárez; quienes son los responsables de tan atroz hecho, y; cuáles son las motivaciones reales de ocultar la información que debería de ser pública para los vecinos afectados.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

SEGUNDO. Que de conformidad con el párrafo sexto del artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico.

TERCERO. Que el artículo 4, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que La Ciudad es libre y autónoma en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

CUARTO. Que el artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en su apartado F, establece el derecho al agua y a su saneamiento.

QUINTO. Que el artículo 31 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México establece en su fracción I, que a la Secretaría de Gestión Integral del Agua le corresponde:

Artículo 31 BIS. A la Secretaría de Gestión Integral del Agua le corresponde el diseño de las políticas públicas que garanticen el derecho humano al agua y saneamiento, la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, saneamiento, alcantarillado, tratamiento y reúso de aguas residuales, así como el uso eficiente de aguas pluviales, para la gestión de las aguas de la Ciudad.

Específicamente, cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Prestar, planear, gestionar, regular, supervisar, construir y coordinar los servicios de agua potable, de drenaje, alcantarillado, saneamiento tratamiento y reúso de las aguas residuales que correspondan a la Ciudad de México, conforme a los instrumentos legales y normativos aplicables;

SEXTO. Que la Ley Orgánica de la Fiscalía de la Ciudad de México, establece en su artículo 1 que:

“I. La organización de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, encargada de la investigación y persecución de los delitos de su competencia a través del Ministerio Público, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, el Código Nacional de Procedimientos Penales, el Código Penal para el Distrito Federal, así como los Tratados Internacionales en que México, sea parte y las demás normas aplicables.”

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

OCTAVO. Que el artículo 7 fracción XV establece como obligación de los diputados de este H. Congreso de la Ciudad de México mantener un vínculo permanente con sus representadas o representados y atender los intereses de las y los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes a través de un Módulo Legislativo de Atención y Quejas Ciudadana en el distrito o circunscripción para el que haya sido electo.

NOVENO. Que de conformidad los artículos 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

DÉCIMO. Que, esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento los artículos 13 fracción XV de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual se solicita sea considerado de Urgente y Obvia Resolución.

RESOLUTIVO

PRIMERO. - EL HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA LIC. BERTHA MARÍA ALCALDE LUJÁN; INFORME EL AVANCE EN LAS INVESTIGACIONES SOBRE EL AGUA CONTAMINADA EN LAS ALCALDÍAS BENITO JUÁREZ Y ÁLVARO OBREGÓN DE LA CDMX DEL PASADO 6 DE ABRIL DE 2024.

SEGUNDO.- EL HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÉSAR CRAVIOTO ROMERO Y AL TITULAR DE LA

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, MTRO. JOSÉ MARIO ESPARZA HERNÁNDEZ INFORMEN DETALLADAMENTE EL POR QUÉ FUE CLASIFICADA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA EN LAS ALCALDÍAS BENITO JUÁREZ Y ÁLVARO OBREGÓN DE LA CDMX DEL PASADO 6 DE ABRIL DE 2024.

TERCERO- EL HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÉSAR CRAVIOTO ROMERO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, MTRO. JOSÉ MARIO ESPARZA HERNÁNDEZ; A REALIZAR UNA REUNIÓN CON VECINOS DE LAS COLONIAS AFECTADAS POR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA EN LAS ALCALDÍAS BENITO JUÁREZ Y ÁLVARO OBREGÓN DE LA CDMX, A FIN DE INFORMAR EL AVANCE EN LAS INVESTIGACIONES, LOS ELEMENTOS CONTAMINANTES QUE ENCONTRARON EN LAS MUESTRA DE AGUA TOMADAS Y LAS MEDIDAS QUE SE HAN SEGUIDO IMPLEMENTANDO PARA ATENDER ESTA PROBLEMÁTICA.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 03 días del mes de abril de 2025.

ATENTAMENTE

Dip. Federico Chávez Semerena

DIP. FEDERICO CHÁVEZ SEMERENA

Título	PA AGUA CONTAMINADA
Nombre de archivo	PAAguaContaminada.pdf
Identificación del documento	3b3230e90ae4324f3de757ec189c4ecb8acd1fc3
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	03 / 31 / 2025 02:36:00 UTC	Enviado para su firma a federico chavez (federico.chavez@congresocdmx.gob.mx) por federico.chavez@congresocdmx.gob.mx IP: 189.241.225.40
 VISUALIZADO	03 / 31 / 2025 02:36:30 UTC	Visualizado por federico chavez (federico.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.241.225.40
 FIRMADO	03 / 31 / 2025 02:36:43 UTC	Firmado por federico chavez (federico.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.241.225.40
 COMPLETADO	03 / 31 / 2025 02:36:43 UTC	El documento se ha completado.